



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

*[Handwritten signature of Santiago Roca]*  
SANTIAGO ROCA  
SECRETARIO GENERAL  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

///nos Aires, 12 de agosto de 2016

I. Con motivo de lo dispuesto en el artículo 4º del "Reglamento para el ingreso de personal al MPD", T.O. aprobado por Resolución DGN Nro. 1124/15, en adelante "Reglamento de Ingreso", el suscripto llevó a cabo las entrevistas personales a los postulantes que aprobaron el examen para ingresar en el escalafón de "Servicios auxiliares" en las dependencias de este Ministerio Público con sede en las ciudades de Santa Fe (SA N°33) y Rafaela (SA N° 36).

Las referidas entrevistas se efectuaron el día 10 de agosto en la sede de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Fe, ubicada en la calle 9 de julio 1667 de la referida ciudad, conforme el cronograma de horario que dispusiera la Secretaría de Concursos.

No asistieron a la entrevista, a pesar de haber sido fehacientemente notificados/as, lo/as postulantes: María Sol AGUER, María Soledad ANGULO, Melissa Romina BANUS, Nadia Virginia BERNHARDT, Facundo BORGOGNO, Cynthia Belén CAPRETTI, Nerea Sonia CHIALVA, Eliana Soledad COSENTINO, Susana Beatriz DELZO, María Clara DIDIER, Natalia Noemí FAVRE, Araceli María FERNANDEZ, Lucrecia María Julia GAETANO, Gabriela Patricia GALAVERNA, Ana Belén GAMBANDÉ, Gonzalo Hugo Federico GARBEZZA, Mauricio Omar GONCEBAT, Cristian Marcelo GONZÁLEZ, Cristal María del Rocío GRANA, Ivana Anabela GUTIERREZ, Shirli Elisabet JAPPERT, Natalia Belén KROHLING, Alejandra Mabel MENDIETA, Agustina Florencia MENSCHING, Ana Laura MORAS, Guido José OLIVIERI, José Ignacio PANARIO GUENAGA, Javier Nicolás PAULONI, Natalia Andrea PAULONI, Luciana Rocío PAZ, María Belén PINTOS CHIESA, Facundo Luis RICCIARDINO, Mauro RODRIGUEZ, Nadia Mirna ROMERO, Nadia Noelia ROSALES, Yanina Belén SERPENTIELLO, Ivana Guadalupe TIBALDO, Juan Manuel

USO OFICIAL

URRIBARRI TORALES, Marina Belén URSPRUNG, Diego Gianfranco VASQUEZ, María Emilia VEIGA, Joan VILLASBOAS, Micaela Natalí VUOTTO y Bruno Javier ZOTTICO, quienes serán excluidos/as del orden de mérito, y en consecuencia, quedarán inhabilitados/as, hasta el nuevo llamado a examen, para integrar la nómina de aspirantes a ingresar al MPD en el escalafón de "Servicios auxiliares".

II. De las entrevistas surgió que:

- a) Los siguientes postulantes fueron o son estudiantes universitarios y/o terciarios: Lucas Daniel ACOSTA (abogacía), Ignacio Fernando ANDREK (contador público), Maximiliano David ARTIGAS (abogacía), Martín Rodrigo BOLATTI (ingeniería en sistemas de información), Hernán José BORZONE (medicina), Leandro Enrique BRANCOLINI (abogacía), María Andrea CORDARA (técnico superior en recursos humanos), Nadina Vanesa GOMEZ (abogacía y licenciatura en relaciones del trabajo), Dulcinea Alejandrina GUTIERREZ (tecnicatura superior en RRHH), Vanesa Soledad KALBERMATTER (abogacía), Francisco Matías LAGADARI (ingeniería informática y tecnicatura en informática), Rocío MARTÍNEZ (abogacía), Ayelén NAVARRO (abogacía), Gabriela Mariel PELEATO, Mariano PERINI (ingeniería química), Federico Andrés RE ESCUDERO (abogacía), María Andrea RODRIGUEZ (mandataria), José Luis ROSSI (abogacía y licenciatura en ciencias políticas), Mauro Alberto SARO (abogacía) y Luciano TRINADORI (tecnicatura en comunicación social).
- b) Los siguientes postulantes tiene título universitario y/o terciario, o una experticia técnica: Martín Rodrigo BOLATTI (antecedentes especializados en el área informática), José María CASTAGNO (licenciado en diseño), Mariela Soledad IBARRA (abogada), Silvana Faustina LOBBOSCO (procuradora), Ayelén NAVARRO (martillero público y corredor de comercio), Mariano PERINI (técnico químico y docente de química y física)



*Ministerio P\xfablico de la Defensa  
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

y Lucas Benito POLDI (diseñador gráfico en comunicación visual).

- c) Los siguientes postulantes no cuentan con ningún antecedente laboral relacionados con el puesto a cubrir: Ignacio Fernando ANDREK, Hernán José BORZONE, Francisco Matías LAGADARI.

Las entrevistas fueron llevadas a cabo previa identificación del puesto de trabajo a cubrir -personal de servicios auxiliares (ordenanza)-, sus objetivos - mantener la habitabilidad de la dependencia y el despacho de la documentación en la que intervenga la defensoría-, sus principales actividades y responsabilidades, así como el marco organizacional en el que este puesto se desempeña.

En función de dicha descripción, se identificaron los atributos y requisitos necesarios que debe reunir el postulante para desempeñar adecuadamente ese puesto, que incluye su formación, competencias -conocimientos, habilidades y actitudes- y experiencias previas.

Así, los postulantes mencionados en el presente punto no muestran el perfil requerido para el puesto en cuestión. En el caso de los nombrados en los incisos a) y b), sus formaciones terciarias o universitarias no sólo exceden la requerida para el desempeño del puesto de "ordenanza", sino que las expectativas profesionales que de ellas deriven no podrán ser satisfechas en el agrupamiento "servicios auxiliares". Para la capitalización de estos atributos, el Ministerio Público de la Defensa ha definido puestos específicos que ha agrupado en los estamentos "técnico administrativo" y "técnico jurídico". Finalmente, los postulantes mencionados en el inciso c) carecen de todo antecedente laboral que permita deducir su competencia para el cargo.

Por lo expuesto en lo párrafos precedentes, serán excluidos del orden de mérito los postulantes indicados en los incisos a), b) y c) del presente punto.

III. Para finalizar, los postulantes que se ajustan al perfil requerido para el estamento de "servicios auxiliares" son los siguientes:

SANTA FE: Mariano Daniel ARREDONDO, Nazaret Pamela BENAVIDEZ, Rubén Esteban BENAVIDEZ, Dario Carlos CASANOVA, Santiago Cesar CECCONI, Romina CORDOBA, Débora Rosana Soledad GARCÍA, Juan Alberto MALDONADO, Juan Manuel Graciano PIAGGIO, Patricia Onelia RESTELLI, Pablo Luis SANCHEZ y Romina Guadalupe ZEBALLOS.

RAFAELA: Olga Felisa ALGARVE, Claudia Andrea ALLEMANN, Cynthia María de los Milagros BALZARINI, Agustina BRUNO, Luciana Betina CLIVATI, Andrea Soledad CRESPIN, Guido CULASSO, Flavia Anahí FLORES CARREL, Debora Eliana FRACHIA, Natali Daniela FREYRE, Daiana GAGLIARDO, Daniel Isidoro MARTÍNEZ CHAMORRO y Melisa Micaela SCHURRER.

Con lo dispuesto precedentemente, remítase a la Secretaría de Concursos para su publicación, conforme lo dispuesto por el artículo 43º del "Reglamento de Ingreso".



SANTIAGO ROCA  
SECRETARIO GENERAL  
DEFENSORIA GENERAL DE LA.ACION